

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0784-2018-UNAM

Moquegua, 15 de Agosto de 2018

VISTOS, el Oficio N° 438-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 14 de Agosto de 2018, Informe N° 220-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 13 de Agosto de 2018. Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de Agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 220-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 13 de Agosto de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, informa a Vicepresidencia Académica que a fin de iniciar el proceso de sensibilización, autoevaluación y acreditación, es necesario la conformación del Comité de Calidad para la Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, mediante Oficio N° 438-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 14 de Agosto de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 220-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 13 de Agosto de 2018, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio de aprobación de la conformación del Comité de Calidad para la Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 15 de Agosto de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Conformación del Comité de Calidad para la Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de Agosto de 2018. Asume funciones el Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente Académico, en mérito a lo dispuesto en Resolución Presidencial N° 088-2018-UNAM, de fecha 10 de Agosto de 2018 y el Abog. José Cristóbal Carrasco Castro, Asesor Legal, en mérito a lo dispuesto en Resolución Presidencial N° 089-2018-UNAM de fecha 10 de Agosto de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del **COMITÉ DE CALIDAD PARA LA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN** de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle:

DOCENTES RESPONSABLES	DIMENSIONES Y FACTORES
Dr. Mario Aurelio Coyla Zela	Planificación del Programa de Estudios
Dr. José Luis Morales Rocha	Gestión del Perfil de Egreso / Verificación de Egreso
Dr. Jorge Jinchuña Huallpa	Proceso enseñanza aprendizaje
Dra. Genciana Serruto Medina	Gestión de los Docentes
Dr. Gregorio Arroyo Japura	Seguimiento a estudiantes
Dr. Roberto Tito Condori Pérez	Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
Dr. Pedro Jesús Maquera Luque MSc. Florencia Herrera Córdova	Responsabilidad Social Universitaria / Servicios de Bienestar / Infraestructura y Soporte
Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzáles	Recursos Humanos

REPRESENTANTE EGRESADOS	REPRESENTANTE ESTUDIANTES
Lic. Magda Rojas Ochoa	Antony Rossi Nina Alania Aldo Yoshep Hinojosa Sucaisire Josseline Fiorella Cosi Delgado

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados en el resolutorio precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE
PRESIDENTE (E)
Presidencia
VIPAC
VPI
EPGPDS



ABOG. JOSÉ CRISTÓBAL CARRASCO CASTRO
SECRETARIO GENERAL (E)